



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 JUN. 1983

Expte. N° 382/83

VISTO:

La resolución N° 241-83 obrante a Fs. 1/2, por la que se designaron a diverso personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal y Dirección General de Administración han producido advertencia sobre la citada resolución en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad;

Que este Rectorado, conforme a la Ley N° 22.207 y por los motivos expuestos en la referida resolución, efectuó los citados nombramientos;

Que el mencionado artículo 95 establece que "Los actos y omisiones violatorios de disposiciones legales o reglamentarias comportarán responsabilidad solidaria por quienes los dispongan, ejecuten o intervengan", razón por la que las advertencias formuladas por los aludidos servicios están comprendidas en las disposiciones generales de la Ley de Procedimientos Administrativos, correspondiendo al superior, bajo su exclusiva responsabilidad, el insistir en el cumplimiento del acto administrativo advertido;

Que por las razones y motivos expuestos en la resolución nro. 241-83 y que se ratifican en esta oportunidad, fundamentan la legitimidad y mérito de las medidas que en la misma se disponen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

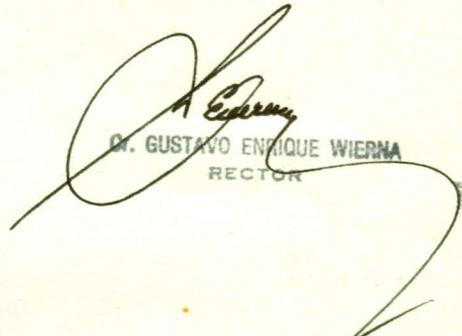
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N°. 241-83 dictada / por este Rectorado con fecha 27 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 263-83